

Derechos sexuales y derechos reproductivos en Ecuador: disputas y cuentas pendientes

Ana María Goetschel, Gioconda Herrera y Mercedes Prieto, coordinadoras

© 2020 FLACSO Ecuador
Mayo de 2020

Cuidado de la edición: Editorial FLACSO Ecuador

ISBN FLACSO: 978-9978-67-531-1 (pdf)

ISBN Abya-Yala: 978-9942-09-686-9 (pdf)

doi: <https://doi.org/10.46546/20201savia>

FLACSO Ecuador

La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito-Ecuador

Telf.: (593-2) 294 6800 Fax: (593-2) 294 6803

www.flacso.edu.ec

Ediciones Abya-Yala

Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson, bloque A UPS,

Quito-Ecuador

Telf.: (593-2) 396 2800 Fax: (593-2) 250 6267

editorial@abyayala.org.ec

www.abyayala.org

Derechos sexuales y derechos reproductivos en Ecuador : disputas
y cuentas pendientes / coordinado por Ana María Goetschel,
Gioconda Herrera y Mercedes Prieto. Quito : FLACSO Ecuador :
Abya-Yala, 2020

xvi, 306 páginas : ilustraciones, figuras, gráficos, mapas, tablas

Incluye bibliografía

ISBN (FLACSO): 9789978675311 (pdf)

ISBN (Abya-Yala): 9789942096869 (pdf)

DERECHOS DE LA MUJER ; DERECHOS REPRODUCTIVOS; ABORTO ; POLÍTICA SOCIAL ; CLASES SOCIALES; GÉNERO ; ETNOGRAFÍA ; ADOLESCENCIA ; ECUADOR.
I. GOETSCHER, ANA MARÍA, COORDINADORA II.
HERRERA, GIOCONDA, COORDINADORA III. PRIETO,
MERCEDES, COORDINADORA

342.0878 - CDD

Índice de contenidos

Agradecimientos	VI
Lista de siglas y acrónimos.	VII
Introducción. Apuntes sobre la disputa por los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador	1
<i>Ana María Goetschel y Gioconda Herrera</i>	

PARTE 1

DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Entre discursos e imaginarios: los derechos sexuales y reproductivos en el debate de la Asamblea Nacional Constituyente de 1998	22
<i>Lola Valladares</i>	
En torno al aborto: cuerpos y sujetos de la moral político-religiosa	36
<i>Viviana Maldonado</i>	
Políticas de educación en sexualidad entre 1998-2017: sujetos y contextos en el caso ecuatoriano	62
<i>Diego Paz</i>	

PARTE 2
EL ABORTO

Rutas del aborto en Quito: política del cuerpo y clase social	94
<i>Cristina Rosero Quelal</i>	
Las trayectorias de ellas, de nosotras: el biopoder en la sala de legrados	121
<i>María Rosa Cevallos</i>	

PARTE 3
MATERNIDADES EN DISPUTA

Voces y prácticas adolescentes sobre el embarazo	147
<i>Soledad Varea</i>	
Maternidad comunitaria: ¿alternativa para el buen vivir?	173
<i>Ma. Patricia Baeza Cabezas</i>	
Lucha por significados entre parteras, mujeres indígenas y profesionales de la salud	192
<i>Paulina Quisaguano Mora</i>	

PARTE 4
**VIOLENCIA SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y
DERECHOS REPRODUCTIVOS**

“Hasta que cambies”: disciplina y castigo en las prácticas de “deshomosexualización” en los centros de rehabilitación en Ecuador . .	223
<i>Annie Wilkinson</i>	
Los casos de incesto: violencia y vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes	252
<i>María Fernanda Porras</i>	
Caminos y huellas de las maternidades y sexualidades: hacia una reflexión de la etnografía del hacer	268
<i>Mercedes Prieto</i>	
Autoras y autor	289

Ilustraciones

Figuras

1. “Lugar del parto vertical” en el Hospital San Luis de Otavalo	205
2. Casa Materna del Hospital San Luis de Otavalo	207

Gráficos

1. Tasa de embarazo en adolescentes de entre 10 y 14 años	84
2. Tasa de embarazo en adolescentes de entre 15 y 19 años	85

Mapas

1. Trayecto de las parturientas	279
2. El trayecto del aborto en curso	280

Tabla

1. Políticas, planes y programas de educación sexual Ecuador 1998-2017	71
---	----

Lista de siglas y acrónimos

AA	Alcohólicos Anónimos
AMEU	Aspiración manual endouterina
ANC	Asamblea Nacional Constituyente
APROFE	Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEE	Conferencia Episcopal Ecuatoriana
CEMOPLAF	Centro Médico de Orientación y Planificación Familiar
CEPAM	Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer
CEPAR	Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable
CLADEM	Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CNII	Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
CONAMU	Consejo Nacional de la Mujer
CONADE	Consejo Nacional de Desarrollo
CUMIENE	Cuerpo de ministros e Iglesias Evangélicas no Ecuménicas del Ecuador
COIP	Código Orgánico Integral Penal
DSDR	Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
ENIPLA	Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes
FCI	Family Care International

FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FMSIDA	Fondo Mundial para la Erradicación del Sida/VIH, la Malaria y la Tuberculosis
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
HGOIA	Hospital Ginecológico Isidro Ayora
HSLO	Hospital San Luis de Otavalo
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MSP	Ministerio de Salud Pública
LGBTI	Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales
LMGYAI	Ley de la Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia
NA	Narcóticos Anónimos
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAE	Pastillas de anticoncepción de emergencia
PCA	Parto Culturalmente Adecuado
PLANESA	Plan Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
PRE	Partido Roldosista Ecuatoriano
PRONESA	Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor
RSMLAC	Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe
SSSR	Salud Sexual y Salud Reproductiva
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
SENRES	Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UCE	Universidad Central del Ecuador
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Introducción. Apuntes sobre la disputa por los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador

Ana María Goetschel y Gioconda Herrera

Esta compilación reúne trabajos sobre los derechos sexuales y reproductivos en Ecuador realizados por estudiantes del Departamento de Sociología y Estudios de Género de la FLACSO. La intención de compilar estos textos, que provienen de las tesis de la maestría de Género y Desarrollo, es difundir resultados de investigación que contribuyen al debate y posicionamiento de tales derechos en la esfera pública, desde perspectivas analíticas feministas. Estos trabajos develan las tramas de dominación presentes en instituciones, prácticas y relaciones sociales en torno al cuerpo de las mujeres, su sexualidad y su maternidad. Los análisis nos ayudan a entender y cuestionar las formas en que el cuerpo y la sexualidad son construidos socialmente en detrimento de la vida y ciudadanía de las mujeres.

En el primer conjunto de estudios se analizan el discurso político y las políticas sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) en tres coyunturas centrales para la construcción de la ciudadanía de las mujeres: la Asamblea Constituyente de 1998, la Asamblea Constituyente de 2008 y las políticas públicas sobre la educación en sexualidad de los últimos 15 años en el país. El segundo grupo corresponde al tema del aborto; las rutas que siguen las mujeres y la experiencia en la sala de legrados de la maternidad. En un cuarto grupo se examina la relación, muchas veces violenta, entre el Estado –u otras instituciones– y las mujeres a partir del análisis de determinadas prácticas institucionales: clínicas de “deshomosexualización” y la representación del incesto en la familia y el discurso jurídico. El tercer grupo se centra en la vida de las mujeres, sus experiencias y su actoría en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo el parto intercultural.

Una dimensión transversal de estos trabajos es la violencia –discursiva, estructural, institucional y de género– como una práctica que obstaculiza permanentemente el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas en Ecuador. En algunos estudios también se examina la intersección entre género y etnicidad o entre clase social y sexualidad; al hacerlo, el análisis del ejercicio de estos derechos se complejiza puesto que se integran múltiples dimensiones de la desigualdad. En su conjunto, estos trabajos ofrecen miradas a procesos concretos donde se ha plasmado la actual disputa de las mujeres por denunciar los sistemas opresivos sobre sus cuerpos.

Con el fin de contextualizar estos textos, escritos en las dos primeras décadas del presente siglo, en esta introducción ofrecemos algunos antecedentes históricos de la disputa por ampliar la ciudadanía sexual y reproductiva de las mujeres en el siglo XX en Ecuador. Brindamos, además, algunos elementos de la coyuntura más reciente en la cual se ha reactivado esta lucha. En efecto, si bien en 2020 estos derechos ya son parte de los debates de la política pública y de las luchas de las mujeres por la ciudadanía, es necesario reconocer que son fruto de un largo proceso que atraviesa distintas etapas a lo largo del siglo XX.

En un primer momento, estos derechos aparecieron ligados, sobre todo, a la reproducción biológica y social. Aunque desde los inicios de la República, las mujeres participaron en la construcción de las naciones latinoamericanas como gestoras y benefactoras de orfanatorios y casas asistenciales (García Jordán y Dalla-Corte 2006), la protección a la maternidad se concibió como parte de los derechos sociales que comenzaron a ser planteados durante la primera mitad del siglo XX en relación con las políticas poblacionales. Cuando Nira Yuval-Davis (2004, 14) señala que las mujeres han tenido un papel fundamental en la “reproducción biológica y cultural de la nación” se refiere a uno de los discursos que están implicados en ese proceso: la gente como poder, cuyo significado radica en que la ampliación de la población es vital para el interés nacional.

Durante esta etapa, los gobiernos del Ecuador buscaron que el Estado asumiera un rol socialmente benefactor a la vez que interventor en la vida de la población. Para esto se crearon instituciones públicas y privadas y se

expidieron leyes relativas a la protección social, así la niñez y la maternidad se convirtieron en ejes de la preocupación estatal en materia social. La “protección a la maternidad” apareció como un acápite en los informes gubernamentales, y según esta visión la primera de las obligaciones era el cuidado de la vida de la madre y del niño o la niña, como factor primordial, incluso como factor de la “riqueza nacional” (Clark 1995, 185).

Al igual que en épocas anteriores, se afirmaba que la mujer estaba destinada al hogar puesto que engendraba a las futuras generaciones. Sin embargo, la percepción de la “madre” cambió. A la imagen de madres abnegadas, virtuosas y con capacidad práctica para el hogar se sumó la idea de que debían ser conocedoras de los últimos avances de las ciencias sobre nutrición y puericultura, nuevos conocimientos que comenzaron a implementarse en los colegios femeninos (Goetschel 2007). Las políticas de protección a la infancia y a la maternidad no fueron ajenas a las condiciones del país, a la crisis económica de esos años y al alto índice de mortalidad, sobre todo infantil, pero también eran resultado de un nuevo horizonte mental que le asignaba al Estado el cuidado de las poblaciones y el papel de las familias y las madres, actoras sociales en ese proceso. Esto reafirmaba el rol materno de las mujeres como parte de su identidad y aun de su ciudadanía.

En esta misma etapa, la sexualidad de las mujeres aparece en la discusión en torno a las incipientes políticas de salud pública, pero únicamente en el caso del ejercicio de la prostitución. Kim Clark (2012) muestra los intentos por desarrollar campañas contra las enfermedades venéreas desde la segunda década del siglo XX en Ecuador, acciones que estuvieron focalizadas en las prostitutas. De acuerdo con la autora, los discursos médicos y de los agentes municipales sobre estas “sexualidades problemáticas” enfatizaban en la necesidad de control y regulación, y menos en la condena moral de estas actividades. No obstante, falta mucho por investigar pues conocemos poco sobre el ejercicio de los derechos sexuales, la violencia sexual o las sexualidades disidentes en ese período.

Un tema que comienza a ser analizado, nuevamente como parte de las políticas de control poblacional, es el surgimiento de la planificación familiar. Diversos estudios han evidenciado la importancia de este tema desde los años 60. La investigación de Johana Agudelo (2017) explora la historia

de la planificación familiar entre 1965 y 1987, y encuentra que en Ecuador convergieron distintos discursos y actores en permanente tensión. Por un lado, el control de la natalidad fue visto como un dispositivo de control biopolítico de la población; algunos movimientos de izquierda lo calificaron como una política imperialista en contra de los países subdesarrollados. Por otro lado, la Iglesia consideraba que estas políticas constituían un pecado contra la vida. Finalmente, en los discursos médicos y educativos, la planificación familiar era vista como un mecanismo para evitar la sobrepoblación que causaba la pobreza y el subdesarrollo.

Estos discursos se cruzaron para producir y consolidar ideas sobre la sexualidad de las mujeres, que resaltaron la maternidad y el lugar social que ocupaban en las familias, pero también iniciaron el debate sobre si la maternidad era un destino o una elección. En lo concreto, la planificación familiar en el Ecuador –que se originó en el contexto internacional del tema poblacional– estimuló la creación de la Asociación Pro Bienestar de la Familia Ecuatoriana (APROFE), el Centro Médico de Orientación y Planificación Familiar (CEMOPLAF) y el Centro de Estudios de Población y Paternidad Responsable (CEPAR). Tales organizaciones de carácter privado impulsaron las primeras labores de distribución de los métodos anticonceptivos modernos, la capacitación del personal médico y una entrada en los programas del Estado.

De ese modo, se abrió el camino para que se promulgara la paternidad responsable como derecho constitucional en 1979, y para la elaboración de la política de población de 1987, bajo el gobierno de León Febres Cordero. En esta política propuesta por el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) se afirmaba que, ante el crecimiento y la existencia de una población predominantemente joven, resultaba necesario implementar programas de planificación familiar, ya que “mientras mayor es el grado de pobreza, más elevados resultan los índices demográficos” (CONADE 1987, 35, citado por Agudelo 2017, 81).

Al igual que en otros países de la región, a partir de la década de 1980, surgieron círculos y organizaciones de mujeres en el país y algunas de estas se autoproclamaron feministas. Estas últimas priorizaron una militancia que produjo una ruptura importante en la forma de pensar los derechos de

las mujeres, pues se reconoce y demanda la transformación cultural de las relaciones y representaciones de las mujeres para llegar a la raíz de la dominación. Las agrupaciones feministas discutieron y posicionaron temas relacionados con la sexualidad, el derecho al placer de las mujeres, y el aborto en algunos de los espacios culturales feministas que crearon y en los dos encuentros feministas realizados en el país en esa década (Herrera 2007). Es decir, ya no solo la reproducción aparece en disputa cuando se habla de los derechos de las mujeres, como hasta entonces había sido la tónica. Sin embargo, el discurso contra la violencia hacia las mujeres predomina y congrega a la mayor cantidad de agrupaciones de mujeres en sus demandas frente al Estado y los otros temas quedaron nuevamente relegados.

En los años 90, una parte importante de las organizaciones de mujeres priorizaron la relación con el Estado. Los temas de la agenda de equidad giraron en torno a la lucha contra la violencia de género, la participación política y la institucionalización de una entidad estatal, para elaborar y ejecutar políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Durante estos años se aprobó la primera Ley contra la Violencia Intrafamiliar, en 1995, una ley de acciones afirmativas para promover la participación de las mujeres en cargos de elección popular llamada Ley de Cuotas, y la Ley de Maternidad Gratuita. Además, se creó el Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) como organismo rector de las políticas de equidad de género. Durante esta década, junto con las ONG y entidades locales se trabajaron diversas experiencias, fundamentalmente con jóvenes, sobre derechos sexuales y reproductivos (CLADEM 2005).

Los derechos sexuales y reproductivos fueron reconocidos en Ecuador, por primera vez, en la Carta Constitucional de 1998. El proceso fue impulsado por los movimientos sociales, en particular por los de mujeres.

Luego de importantes movilizaciones contra la corrupción (febrero 97) los movimientos sociales fueron protagonistas en la convocatoria a la reformulación constitucional. Sus propuestas, principalmente las del movimiento indígena, habían colocado el tema de la diversidad como eje central de la “refundación” del país, en tanto que las mujeres situaron el de la equidad de género. Además, luego de acciones de larga data impulsadas por el

movimiento gay, se declaró inconstitucional la penalización de la homosexualidad (noviembre 97), proceso que provocó un debate público sin precedentes, permitiendo situar en el escenario, de manera más frontal, el tema de los derechos sexuales (León 1999, 7-8).

En el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como política pública también influyó el contexto internacional, especialmente los planes de acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (Cairo 94) y la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing 95), ambas convocadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Como señala Yuval-Davis (2004), la lucha de las mujeres por los derechos reproductivos ha estado en el seno de las luchas feministas. El derecho a decidir sobre tener hijos o no, así como cuándo y cuántos tener, ha sido la “piedra de toque” de las políticas feministas. Al referirse al proceso de la Asamblea Constituyente de 1998, Martha Cecilia Ruiz (1999) evidencia que, para las mujeres, el trabajo no comenzó en esta Asamblea. En mayo de 1996 las organizaciones presentaron la Agenda Política de las Mujeres del Ecuador, en la que se incorporaron planteamientos sobre los derechos sexuales y reproductivos. También, desde el espacio gubernamental, se trabajó en la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades 1996-2000, que incluía los derechos sexuales y reproductivos. En el contexto del movimiento en torno a la salud de las mujeres, las integrantes del Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM) definieron los riesgos de salud de las mujeres identificando como factores la violencia doméstica, la violencia en el ciclo reproductivo, la vivencia inequitativa de la sexualidad, la discriminación alimentaria y el trabajo doméstico.

Un proceso importante que emerge en esta coyuntura, en el Ecuador, es la reivindicación de los derechos sexuales separados de los derechos reproductivos. Según Judith Salgado (2005), el principal detonador de tal reivindicación fue la acción de inconstitucionalidad del artículo que penalizaba la homosexualidad, en 1997, pues por primera vez se trataron los derechos sexuales como derechos humanos. Sin embargo, esta misma autora señala que parte de la argumentación del Tribunal Constitucional para justificar

la despenalización se construye sobre visiones moralistas y conservadoras que sostienen una idea de tolerancia frente a la homosexualidad, siempre y cuando se mantenga como un hecho privado, casi escondido, y no como un “hecho socialmente exaltable” (2005, 25) que afecte el funcionamiento de las familias. Para Salgado, si bien esta sentencia fue clave para el posterior reconocimiento de la no discriminación por orientación sexual en la Constitución de 1998, “la resolución evidencia una ideología homofóbica y heterosexista que acepta la no represión de homosexuales, pero condiciona el despliegue de su identidad sexual al ámbito de lo privado argumentando un conflicto de derechos inexistente” (2005, 14).

Varios estudios encuentran que la demanda por la despenalización de la homosexualidad fue el resultado de diversos actores y movimientos que confluyeron. Uno de ellos fue el movimiento de derechos humanos que, luego de la detención masiva de ciudadanos gays en la ciudad de Cuenca en 1997, activaron esta demanda (Salgado 2005). Otros estudios, como el de Claudia Garriga-López (2018), le atribuyen un rol protagónico a Cocinelli, la primera organización LGBT del Ecuador, que se dedicó a denunciar la violencia policial contra la población transgénero y a recolectar firmas en las calles de Quito en años inmediatamente anteriores a la despenalización, preparando el terreno para el cambio.

Al analizar las discusiones en el seno de la Asamblea Constituyente de 1998, Salgado otra vez encuentra visiones conservadoras entre los asambleístas, para argumentar el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos: vulnerabilidad, fragilidad y falta de protección a las mujeres. Para la autora, en estos espacios formales del poder, temas como el aborto y el reconocimiento de las familias diversas fueron rechazados explícitamente. Además, la sexualidad fue vista como peligro y fuente de violencia y no como actividad placentera que debe ser garantizada por el Estado. El texto de Valladares, en esta compilación, profundiza este tema y analiza el discurso dominante sobre la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos en dicha Asamblea.

Otro acontecimiento en el cual aparece una separación explícita entre los derechos sexuales y los derechos reproductivos fue el Tribunal por los Derechos Sexuales convocado por las Feministas por la Autonomía y el

Taller de Comunicación Mujer, en 1999. Se trató de una acción pública que denunció casos de violación explícita de tales derechos y que colocó en el terreno no solo del Estado sino de la sociedad, la necesidad de luchar por estos (CLADEM 2005).

A finales de la década de 1990, luego de una intensa relación de los movimientos de mujeres con el Estado y de la conquista, al menos en papel, de ciertos derechos sexuales y reproductivos, Salgado (2005) encuentra que los movimientos de mujeres hablan poco de la sexualidad mientras que los movimientos homosexuales y lésbicos hablan poco de la reproducción como un derecho. Inclusive el aborto, en opinión de esta autora, resultó un asunto silenciado en esta década en el interior de las organizaciones nacionales de mujeres.

En los primeros años del nuevo milenio aparecieron voces disidentes respecto al papel de los movimientos de mujeres en el Estado. Se comenzó a reivindicar, con mayor frontalidad, los derechos sexuales, tanto desde la militancia de lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI) y las organizaciones feministas de mujeres jóvenes, como desde la Coordinadora Política Juvenil, actores que centraron sus acciones en la reivindicación de la sexualidad y el derecho al placer y que además regresaron a la calle. También aparecieron otras organizaciones y núcleos feministas que plantean el tema del aborto como una demanda feminista central (Varea 2015).

Por otra parte, en los primeros años del nuevo milenio, también se empezaron a presentar reacciones contra los derechos de las mujeres adquiridos en la Constitución de 1998 y contra algunas políticas establecidas en este marco. Este es el caso de la demanda de inconstitucionalidad que presentó un ciudadano en 2006, contra la distribución gratuita, por parte del Ministerio de Salud, de la pastilla de anticoncepción de emergencia (PAE), política establecida en 2002. Este tipo de acciones auguraba un nuevo momento en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos en el cual grupos conservadores cercanos a distintas Iglesias, católicas y evangélicas, se convirtieron en actores sociales y políticos influyentes en estos debates que buscaban mermar los derechos adquiridos y obstaculizar la implementación de políticas orientadas a hacer real el ejercicio de

los derechos sexuales y reproductivos en el país. En este nuevo momento el aborto y los derechos de las poblaciones LGBTI ganaron centralidad en el discurso conservador, fueron atacados y apareció un nuevo fantasma: la ideología de género. En la bandera del combate a la ideología de género, la reacción conservadora a los DSDR va a encontrar un terreno fértil para atacarlos.

En el diagnóstico elaborado por el Taller Comunicación Mujer (2005) sobre derechos sexuales vulnerados en el Ecuador, en 2005, se mencionaron tres temas que fueron objeto de denuncias por parte de la Defensoría del Pueblo al Estado: la presencia de mujeres lesbianas internadas en clínicas de “deshomosexualización”, la suspensión de la anticoncepción de emergencia, y el cierre de centros de tolerancia en la ciudad de Quito, lo que vulneraba los derechos de quienes ejercían el trabajo sexual.

La disputa en torno al aborto

El aborto se colocó en el escenario público de manera visible y sostenida durante la Asamblea Constituyente de 2007 (Maldonado 2009). El tema comenzó a debatirse en la prensa, en las calles y en la vida cotidiana por todos los sectores sociales. Como observamos, en la década de 1980 las organizaciones y el movimiento de mujeres ampliaron la participación política y social femenina, en la violencia de género y en la salud reproductiva, mas no en el aborto. El aborto, por ejemplo, no fue debatido públicamente, excepto para sostener el aborto terapéutico (aprobado en el Código Penal de 1938), que fuera claramente rechazado en las discusiones de la Asamblea Constituyente de 1998 (Salgado 2005).

En efecto, el Código de 1938 instituye que el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la embarazada, de su marido o de familiares íntimos, cuando ella no está en posibilidad de continuar con la gestación, no será punible: 1) “si lo ha hecho para evitar un peligro para la vida o salud de la madre, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios”; y 2) “si el embarazo proviene de una violación o estupro cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el

consentimiento de su representante legal deberá ser requerido”.¹ Este contenido permanece en el actual código, excepto la alusión a la “mujer idiota o demente” que fue reemplazado por “una mujer que padezca de discapacidad mental”.²

Como señala Viviana Maldonado en esta compilación, durante la Asamblea Constituyente de Montecristi, dos asambleístas de bandos distintos y aparentemente irreconciliables (Alianza País del partido de gobierno, de izquierda, y el Partido Social Cristiano, identificado como conservador) tuvieron igual postura al demandar el cumplimiento del rol moral cristiano de ser madres, desde dos discursos: la defensa de la vida desde la concepción y la protección de la familia como eje fundamental de la sociedad. Fueron el gobierno y la Iglesia –a través de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (CEE)– los actores que pusieron en el debate público constitucional los temas de la familia, el aborto, la sexualidad y el matrimonio. Sin embargo, algunas agrupaciones de mujeres, sobre todo jóvenes, “sí corrieron el riesgo” y plantearon que se considerara la despenalización del aborto. Bajo el colectivo llamado “Coalición por la despenalización del aborto”, una nueva generación de feministas colocó los DSDR, y concretamente el derecho al aborto, en la agenda del movimiento ecuatoriano de mujeres.

Una vez promulgada la Constitución, en octubre de 2008, se incluyó el nombre de Dios y un acápite del art. 45 que dice: “el Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección, desde la concepción”. Con referencia a la familia, en cambio, el art. 67 dice que:

se reconoce a la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.

¹ Art. 423, Código de Procedimiento Penal, 1938, (22 de marzo de 1938).

² Art. 150, Código Orgánico Integral Penal, 2014, del 3 de febrero, (Registro Oficial núm. 180, del 10 de febrero de 2014).

Es posible que el resultado obedeciera al intento de “contentar” las demandas de los distintos actores sociales e institucionales, no solo de la Iglesia sino del movimiento LGBTI pues, aunque únicamente se reconoce el matrimonio entre un hombre y una mujer, se aceptan las uniones de hecho estables y monogámicas que, de acuerdo con el art. 68, tienen los mismos derechos y obligaciones que las familias constituidas mediante matrimonio.

El aborto volvió a ser debatido antes de la aprobación del Código Integral Penal, en febrero de 2014. Hubo dos hechos significativos en este nuevo debate: el rechazo de las organizaciones de mujeres al nuevo Código a través de manifestaciones públicas, porque su demanda de despenalización en casos de violación no fue aceptada, y la sanción pedida por el presidente de la República a tres asambleístas de Alianza País (el partido de gobierno) que mocionaron esta propuesta. Si bien al comienzo el presidente amenazó con renunciar frente a la “traición y deslealtad política”, después pidió que sean sancionadas las tres asambleístas por el Comité de Ética de Alianza País, amenazándolas también con una posible revocatoria de sus funciones. Como consecuencia las asambleístas retiraron la moción.

El 17 de septiembre de 2019, la Asamblea legislativa rechazó nuevamente la despenalización del aborto en caso de violación, una vieja deuda del Estado ecuatoriano para con las mujeres. En efecto, de acuerdo con datos oficiales, en el Ecuador una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual y entre ellas se encuentran las violaciones aun de niñas y menores de edad. Vale agregar que existe un 30 % de posibilidades de que una mujer violada quede embarazada y también se ha llegado a establecer que el aborto —que a menudo se practica en condiciones clandestinas e inseguras debido a su carácter ilegal— representa la principal causa de morbilidad femenina (enfermedad, discapacidad o lesiones) y una importante causa de mortalidad materna en Ecuador (Human Rights Watch 2013, 1).

Además, este es un tema relacionado con la exclusión social. El Ministerio de Salud Pública de Ecuador (MSP) admite que la mayoría de muertes maternas por aborto en el país son de mujeres que se hallan en condiciones de vulnerabilidad por razón de pobreza, de lejanía geográfica a los servicios e incluso por su pertenencia étnica. Por último, un porcentaje significativo, el 66 % de la sociedad ecuatoriana, está de acuerdo con la

legalización del aborto en casos de violación, según lo señala la Encuesta Nacional de Opinión sobre Derechos Sexuales y Reproductivos realizada por Cedatos (Gómez de la Torre 2015).

Este es un tema instalado en la sociedad ecuatoriana, que seguirá produciendo disputas políticas y de sentidos muy importantes para los DSDR de las mujeres. Por lo visto, esta lucha no refleja un proceso lineal. En años recientes se evidencia nuevamente el surgimiento de agrupaciones conservadoras que han logrado incidir exitosamente en el Estado contra los DSDR. Un ejemplo del nuevo momento que estamos presenciando desde hace cinco años es lo sucedido en 2014, cuando por Decreto Ejecutivo se eliminó la Estrategia Nacional Interseccional de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA) que dependía del Ministerio de Salud y se reemplazó con el Plan Familia, un programa anclado en la presidencia de la República bajo una nueva dirección y orientación, esta vez moral.

Entre las acciones principales de la ENIPLA, creada en julio de 2011 para reducir los embarazos en adolescentes, estaban la promoción de la educación sexual en este grupo etario, la planificación familiar, el acceso a métodos anticonceptivos y la asistencia sanitaria universal en el marco de la salud pública y los derechos reproductivos. El expresidente Rafael Correa, quien desplegó una campaña en contra de lo que él llamó una “ideología de género”, afirmó que tal programa estaba equivocado pues se basaba en el “hedonismo más puro, el placer por el placer” y que, al contrario, la estrategia del Plan Familia se fundamentaría en valores y en la educación de la familia. En esta propuesta hubo una orientación cercana al Opus Dei, que instituyó una pedagogía moral sobre las mujeres y que se conjugó con una policía moral encaminada, entre otras cosas, a perseguir y someter a prisión a quienes abortaban; las más perjudicadas fueron las mujeres pobres que acudían a los hospitales públicos. El gobierno del presidente Lenín Moreno eliminó esta entidad.

Los estudios en FLACSO sobre derechos sexuales y derechos reproductivos

En esta compilación hemos agrupado los artículos seleccionados bajo los siguientes acápite que reflejan las principales discusiones que se han desarrollado en la Maestría de Género y Desarrollo en los veinte años de su existencia:

1. Derechos sexuales, derechos reproductivos y políticas públicas
2. El aborto
3. Maternidades en disputa
4. Violencia sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos

Derechos sexuales, derechos reproductivos y políticas públicas

Lola Valladares analiza los discursos sobre los DSDR de quienes participaron en la Asamblea Constituyente de 1998, la cual introdujo una ruptura con respecto al periodo anterior, ya que estos derechos se convirtieron en norma constitucional. Para la autora, lo disputado fue la ciudadanía de las mujeres pues al relacionarla con la sexualidad posibilitó el tránsito de esta desde lo privado hacia lo público. Al separar la sexualidad de la reproducción e incluirla dentro de los derechos humanos se cuestiona lo biológico y el rol materno como destino, y se reivindica el derecho de las mujeres a tomar decisiones libres sobre su cuerpo y participar de forma equitativa en los espacios públicos. Sin embargo, según la autora, resultó un debate arduo y el tema fue tratado por muchos asambleístas desde una posición moral y religiosa. En ese sentido, la oficialización de los DSDR y su reconocimiento como parte de la ciudadanía de las mujeres coexistió con mensajes sexistas sobre el supuesto destino único de las mujeres: la reproducción.

A pesar de que a partir de la Revolución Liberal de 1895 el Estado ecuatoriano se proclamó laico separándose de la Iglesia, esta sigue teniendo injerencia en la vida política del país, tal como lo evidencia el artículo de

Viviana Maldonado sobre los debates en la Asamblea de 2008. Desde una perspectiva filosófica, esta autora analiza los discursos desplegados sobre el aborto por las Iglesias cristianas, especialmente la Iglesia católica, cuyos representantes de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana fueron los principales protagonistas en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 2008. Los argumentos de la defensa de la vida, la familia y el matrimonio constituyeron los pilares de los pronunciamientos, comunicados, marchas y entrevistas otorgadas por los prelados y voceros de las Iglesias cristianas, así como también por los grupos fundamentalistas de laicos comprometidos y de ciertos periodistas, editorialistas y personajes políticos. La autora observa que las autoridades del gobierno del exmandatario Rafael Correa (2007-2017) se alinearon con la cúpula de la Iglesia católica en su cruzada contra el aborto.

Por su parte, Diego Paz examina las políticas de educación en sexualidad a partir de 1998, año en que la educación sexual se formalizó como política pública hasta 2017. En su análisis muestra que, en principio, las políticas respondieron a un enfoque higienista de la sexualidad con contenidos vinculados a lo biológico y dirigidos, principalmente, a la prevención del embarazo en la población joven; luego, en 2011, se estableció la ENIPLA, una política enfocada en los derechos humanos, que duró poco tiempo, hasta fines de 2014, año en que fue reemplazada por el Plan Familia, centrada en la moral y la abstinencia. Paz argumenta que, si bien el cambio de las políticas públicas en sexualidad se justificaba por la necesidad de disminuir las tasas de embarazo en la adolescencia que constituía un problema social, el cambio obedecía a cómo entendían la sexualidad quienes tomaban las decisiones y al modelo de desarrollo que adoptaba el país en determinada etapa.

El aborto

En las “Rutas del aborto en Quito: política del cuerpo y clase social”, Cristina Rosero explora las relaciones entre el aborto, la clase social y la soberanía del cuerpo al analizar las trayectorias de la vida sexual de 16 jóvenes que

decidieron interrumpir sus embarazos. Estas mujeres accedieron a variadas ofertas para abortar: los servicios públicos, los consultorios privados, los de las ONG a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los que la autora denomina como servicios múltiples.

El estudio de Rosero evidencia que no hay una relación directa entre servicios seguros y la atención humanizada. Lo crucial, en su opinión, no es ni el nivel de ingresos ni el nivel educativo formal (capital económico y cultural), sino el contacto con agrupaciones feministas y ONG que trabajan por los derechos sexuales y reproductivos (capital social). Este capital, sumado al cultural que pueden obtener al contar con conocimientos e información previa relativa a sus derechos, puede configurar un capital político que posibilita, a quienes deciden interrumpir sus embarazos, tener conciencia de la autonomía y la soberanía sobre sus cuerpos. En ese sentido, la manera en que se configura su decisión y la forma en que se accede a un determinado servicio tiene incidencia sobre la salud sexual de las mujeres y sobre la percepción futura de sus vidas con respecto a su decisión.

Por su parte, María Rosa Cevallos analiza cómo las prácticas del aborto se mueven entre los límites de los derechos sexuales y reproductivos y los castigos sociales. Con base en las trayectorias de abortos provocados que llegaron a la Sala de Legrados de una maternidad pública, en una etapa anterior a la expedición del Código Orgánico Integral Penal (COIP) –en 2014–, descubre que, si bien estas mujeres fueron atendidas, se les sometió a varias estrategias sutiles de disciplinamiento y castigo. Entre estas estuvo el silencio y mantenerlas desinformadas sobre su estado de salud, la maternización como castigo (mostrarle los fetos ya sea a través de los ecos, o físicamente, no suministrarles medicinas que podían aliviar su dolor), la inducción del sentido de culpa cristiano y el autojuzgamiento por haber tenido relaciones sexuales. Aunque en las entrevistas, estas mujeres muestran su sentido de responsabilidad frente al “deber maternal”, pues no podían asumir el cuidado de más descendencia, fueron tildadas de “malas madres” y como tales se les aplicó sanciones morales.

Maternidades en disputa

En un estudio etnográfico, Soledad Varea se refiere al embarazo adolescente tomando en cuenta, sobre todo, el papel de la agencia, la decisión de las adolescentes alrededor de la maternidad, de un “deseo consciente o inconsciente de ser madres debido a su exclusión de la vida pública en el país”, de una desatención por parte del Estado, porque si no son madres, se pregunta Varea, ¿las adolescentes existirían para el Estado? También ve esta problemática como parte de los cambios de roles que se producen en el interior de las familias y que dan lugar a la conformación de familias diversas como las “bricolaje”, hogares desordenados que cambian de manera permanente, con miembros reemplazantes que vienen y van y que no responden al modelo de las familias nucleares heterosexuales.

Varea considera que la maternidad adolescente es también la consecuencia del incremento de violencias sexuales como el incesto, y del abuso sexual de las niñas a quienes se les asigna el rol de madres a pesar de que no quieren. Al analizar estos aspectos, que el Estado y los funcionarios encargados de las políticas para disminuir el embarazo adolescente no han logrado comprender, Varea enfatiza en la necesidad de profundizar en las causas de esta problemática y de aplicar políticas más acordes con nuestra realidad.

Patricia Baeza explora el proceso de atención del parto en una comunidad indígena de la provincia de Chimborazo. Caracteriza los puntos álgidos que visibilizan la pugna entre la atención comunitaria y la de los centros de salud pública en los que las indígenas sufren muchas veces discriminación y violencia. Su propósito es analizar cómo el parto comunitario ha sido construido culturalmente en cuanto a la alternativa más viable y acogedora para las mujeres indígenas de los sectores rurales. Sin embargo, pese a que se respeta el proceso natural del parto, de que existe un acompañamiento familiar a la parturienta, y de que así se produce una atención más humanizada, no tiene capacidad de resolver la mortalidad materno infantil. La autora encuentra que los dos tipos de atención conducen a un mismo resultado: los altos índices de mortalidad materno infantil en la población indígena rural.

Paulina Quisaguano, por su parte, analiza las prácticas y discursos sobre el Parto Culturalmente Adecuado (PCA) o parto vertical en el Hospital de Otavalo, que fue implementado en 2008 como parte del Plan Nacional de Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna y Neonatal. En este proceso, en el que confluyeron las propuestas del movimiento indígena y de varias actoras y actores de la sociedad civil y de las instituciones del Estado, las parteras indígenas recibieron capacitaciones impulsadas por el Ministerio de Salud y organismos internacionales para identificar los riesgos obstétricos y evitar las muertes maternas. Además, con la certificación de parteras calificadas recibieron un carné de identificación para poder ejercer su labor en el hospital.

Quisaguano demuestra que, para el Estado, lo fundamental era la disminución de las cifras de mortalidad materno infantil, que eran muy altas en la provincia de Imbabura. Evidencia cómo mujeres y parteras indígenas enfrentaron diversas contingencias en las pequeñas y mal equipadas salas del PCA. Con respecto a las salas de los partos horizontales, se establecen relaciones de poder y legitimación entre los médicos y las parteras, quienes no reciben remuneración por su labor. Muestra que para los sectores indígenas y, de manera especial, para las parteras, esta política se convirtió en una lucha de significados a favor del reconocimiento de los saberes tradicionales sobre el parto, que cuestionaban los discursos y los espacios dominantes de las concepciones occidentales de la salud.

Violencia sexual, derechos sexuales y derechos reproductivos

Al hablar de la violencia sexual, uno de los temas relevantes y de gran vigencia en la actualidad es el de la “deshomosexualización”. Annie Wilkinson analiza estas prácticas en los centros de rehabilitación en Ecuador, prácticas forzadas, clandestinas e ilegales que tienen como objetivo “curar” a las personas LGBTI. Su artículo se enfoca en el trabajo de campo realizado en 2012, que incluía visitas a doce centros de cuatro provincias, testimonios y entrevistas en profundidad a directores y clientes de los centros y una revisión extensa de documentos y materiales públicos.

La mayoría de los centros que visitó no eran profesionales, sino los llamados “centros nazis” cuyas características son combinar el encierro (ya que la mayor parte de personas son llevadas a la fuerza o engañadas) con la aplicación de la “garroterapia”, una forma de maltrato tomado por terapia que puede incluir hasta la tortura física o psicológica con énfasis en el castigo.

Wilkinson documenta la fundamentación de estas prácticas en la premisa de que la homosexualidad se puede y se debe cambiar y la creencia de que es una adicción o un pecado. Los casos analizados evidencian gran resistencia y mucho dolor. Los centros de rehabilitación, nos dice la autora, no han producido el cambio que buscan: el sujeto del “homosexual curado”. Más bien, el “homosexual curado” funciona como una figura biopolítica, a través de la cual se ejerce el poder disciplinario. Así mismo funciona como una mercancía, y tras la relación de compra-venta de este supuesto “servicio”, se oculta una grave violación de los derechos humanos.

Desde otra perspectiva, María Fernanda Porras analiza cuatro casos de incesto, y nos aproxima así a una de las más complejas formas de violencia sexual y de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes. Con una mirada centrada en el análisis de los discursos familiares y de los actores del sistema judicial, la autora evidencia que en ninguno de los casos estudiados se utilizó el término “incesto” para identificar el tipo de delito cometido, lo cual oculta y minimiza las consecuencias para las víctimas.

Porras caracteriza el incesto como una práctica abusiva, invisibilizada y naturalizada en el discurso familiar y legal mediante las siguientes figuras: el padre como “proveedor fuera de sospecha”, la madre “luchadora por la unidad familiar”, los “testigos silenciosos” quienes conocen los hechos, pero no se atreven a exponerlos, y las víctimas, consideradas como “malintencionadas y culpables de la disolución familiar” cuando, al contrario, todos sus derechos fueron vulnerados. Ellas son obligadas a tener relaciones sexuales que en algunas ocasiones resultan en embarazos no planificados; forzadas a ser niñas/madres, desertan del sistema educativo y sus proyectos de vida se ven afectados. La autora concluye que el incesto debe ser

tipificado como delito sexual por las graves consecuencias que acarrea a las víctimas quienes quedan en estado de total indefensión porque dependen económica y afectivamente del agresor y porque se mantienen en el entorno familiar, con lo cual las violaciones se repiten.

Por último, el libro cierra con el artículo de Mercedes Prieto, quien dirigió las tesis que sirvieron de base a algunos artículos de esta compilación, y que presenta una reflexión teórico-metodológica sobre lo que denomina la etnografía del hacer y el caminar como una coproducción del conocimiento. A partir del estudio sobre las maternidades y sexualidades en Quito, por un lado, y en comunidades quichuas serranas del Ecuador, por otro, explora la interfaz entre mujeres diversas e instituciones de salud para trazar las rutas, huellas y negociaciones de las maternidades. La autora argumenta que la etnografía del hacer y el caminar no solo da cuenta de la manera en que se instituyen y viven las maternidades y sexualidades, sino de las tensiones, negociaciones y disrupciones que coexisten con una suerte de maternidad y sexualidad heterosexual, forzada por un modelo biomédico y ético encarnado en las instituciones de salud.

Referencias

- Agudelo, Johana. 2017. *La planificación familiar. Discursos sobre la vida y la sexualidad en Ecuador desde mediados del siglo XX*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala.
- CLADEM (Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer). 2005. *Diagnóstico nacional. Derechos sexuales y derechos reproductivos en el Ecuador. 1998-2003*. Consultado el 5 de agosto de 2019. <https://bit.ly/2k1ed3V>
- Clark, Kim. 1995. “Género, raza y nación: la protección a la infancia en el Ecuador (1910-1945)”. En *Las palabras del silencio. Las mujeres latinoamericanas y su historia*, compilado por Martha Moscoso, 219-256. Quito: Abya-Yala.
- 2012. *Gender, State and Medicine in Highland Ecuador*. Pittsburg: University of Pittsburg Press.

- García Jordán, Pilar, y Gabriela Dalla-Corte Caballero. 2006. “Mujeres y sociabilidad política en la construcción de los estados nacionales”. En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dirigido por Isabel Morant, 559-583. Madrid: Cátedra.
- Garriga-López, Claudia Sofía. 2018. “Gender for All: The Political Economy of Transfeminism”. Tesis doctoral, New York University.
- Goetschel, Ana María. 2007. *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala.
- Gómez de la Torre, Virginia. 2015. “Informe para la 60ava Sesión del Comité de la CEDAW (16 de febrero al 6 de marzo de 2015) sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva en Ecuador”. Quito, Ecuador.
- Herrera, Gioconda. 2007. “Sujetos y prácticas feministas en el Ecuador”. Documento inédito. Quito: FLACSO Ecuador.
- Human Rights Watch. 2013. *Criminalización de las víctimas de violación sexual*. Estados Unidos.
- León, Magdalena, ed. 1999. *Derechos sexuales y reproductivos. Avances constitucionales y perspectivas en Ecuador*. Quito: FEDAEPS / IEE.
- Maldonado Posso, Viviana. 2009. “Aborto, política y religión en el Ecuador. Un análisis filosófico en la coyuntura de la Asamblea Nacional Constituyente 2008”. Tesis de maestría. FLACSO Ecuador.
- Ruiz, Martha Cecilia. 1999. “Los cambios constitucionales: visiones de sus protagonistas. En *Derechos sexuales y reproductivos. Avances constitucionales y perspectivas en Ecuador*, editado por Magdalena León, 47-68. Quito: FEDAEPS / IEE.
- Salgado, Judith. 2005. “Derechos sexuales en el Ecuador”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. <http://hdl.handle.net/10644/2440>
- Taller Comunicación Mujer. 2005. *Discriminación a Mujeres Ecuatorianas en Ecuador en Tribunal nacional de los derechos económicos, sociales, y culturales*. Quito: Taller Comunicación Mujer.
- Varea Viteri, María Soledad. 2015. “Actores del aborto: estado, iglesia católica y movimiento feminista”. Tesis de doctorado, FLACSO Ecuador.
- Yuval-Davis, Nira. 2004. *Género y nación*. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.